Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870»

Asunción, 24 de julio de 2023

NOTA MEC N° 558

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de remitir adjunto el **Anteproyecto de Presupuesto Institucional Plurianual para el Periodo Fiscal comprendido entre los años 2024 - 2026**, del Ministerio de Educación y Ciencias, conforme a las normas vigentes que hacen al tema y enmarcado en los objetivos de la política económica y las estrategias de desarrollo.

Acorde con las prioridades del Gobierno Nacional, contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030, el Decreto N° 9231/2023 que dispone las Normas para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2024, establece como primera prioridad en su Anexo A, artículo 4° *«Las prioridades del Gobierno para el Presupuesto General de la Nación 2024, que deberán tener en cuenta los OEE para su planificación y programación, se enfocan en los siguientes aspectos: - Mejoramiento de la educación…»*; el Ministerio de Educación y Ciencias tiene como misión principal garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida, a fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

El mejoramiento de la calidad educativa es un factor fundamental para el logro del desarrollo socioeconómico del país y que mediante las innovaciones educativas, la investigación y los modelos pedagógicos se busca aportar soluciones a las áreas en las cuales los resultados no son los esperados, tales innovaciones podrían convertirse en políticas educativas, logrando así la inclusión social de la población vulnerable y excluida, por medio de estrategias de promoción de la igualdad y equidad a ser implementadas progresivamente.

La acción institucional para el sector de educación, en concordancia con el Plan Nacional de Educación 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se orientan a asegurar el acceso y la calidad de la educación en nuestro país, que se reduzcan los altos niveles de pobreza y desigualdad, y, consecuentemente, sirva de base para el desarrollo sostenible del país.

En la formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional Plurianual, el Ministerio de Educación y Ciencias como responsable de la ejecución de los objetivos, las políticas y las líneas de acción en el área educativa, ha aplicado una política de austeridad y control del gasto, orientando los mismos hacia los programas, planes y proyectos considerados de carácter prioritario, asegurando la continuidad de los ya iniciados e incluyendo exclusivamente aquellos que para los ejercicios en cuestión fueron considerados impostergables los cuales se encuentran en directa relación con los tres ejes estratégicos del Plan Nacional de Educación: Acceso, Calidad y Gestión y cuyos componentes se enuncian por orden de prioridad:

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

EDUCACIÓN INICIAL: se orienta a promover el aumento de la cobertura con atención integral a los niños y niñas del preescolar y ofrecer gradualmente la oferta educativa para los niños y niñas de 3 a 5 años, proponiendo acciones que propicien la construcción del presente y futuro del desarrollo infantil.

PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACION ESCOLAR BASICA: se orienta a promover servicios educativos que aseguren el acceso a la educación de niños y niñas, creando condiciones de real igualdad de oportunidades, atención educativa integral, pertinente y de calidad. Así mismo, implementar políticas de equidad en el acceso, el proceso y los resultados.

TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y LA EDUCACIÓN MEDIA Y TÉCNICA: Implementación de la oferta educativa del nivel medio en base a criterios de pertinencia y equidad, para garantizar el aumento de la cobertura y el mejoramiento de la calidad en términos de resultados de aprendizaje. La eficacia del sistema supone garantizar las condiciones sociales básicas para el proceso educativo, que permita el desarrollo de estrategias de enseñanza orientadas al logro de las competencias definidas para el nivel y traducidas en los resultados de aprendizaje, entre las ofertas de la educación técnica se destacan los bachilleratos técnicos Industrial, de Servicios, en Salud, Agropecuario, etc. Y la oferta de formación profesional, que es una modalidad que implementa un currículum especial con enfoque a la formación de mano de obra calificada para una ocupación laboral específica.

EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTAS: Desarrollar planes y programas integrados de alfabetización, educación básica y media para personas jóvenes y adultas que no han ingresado o que han abandonado la educación formal, así como programas de formación y capacitación profesional. Afianzar un sistema de educación a lo largo de toda la vida, garantizando la calidad, la accesibilidad, la equidad, el reconocimiento de los saberes previos, el respeto a los derechos humanos y la promoción de los valores democráticos, a través de modelos educativos formales y no formales y de proyectos educativos innovadores que favorezcan la formación integral de personas jóvenes y adultas.

EDUCACIÓN SUPERIOR: En este programa se busca garantizar la calidad profesional, científica, y ética de los docentes, a través de la Capacitación Profesional, la Formación Continua, Inicial y en Servicio, con lo cual se ha de acrecentar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

EDUCACIÓN INCLUSIVA: Implementación de Planes y Programas para la Educación Inclusiva, dirigidos a la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y con Necesidades Educativas Especiales de todo el país. La Educación Inclusiva optimiza, brinda y garantiza una educación con equidad y calidad reconociendo la diversidad que contribuye al mejoramiento de la población excluida del Sistema Educativo Nacional formal y no formal para su incorporación activa a la sociedad, entre otros.

EDUCACIÓN ESCOLAR INDÍGENA: El Paraguay está constituido por una diversidad de pueblos diferenciados con historias, culturas y lenguas propias. Es un país multicultural, pluriétnico y multilingüe. La Constitución Nacional reconoce la existencia de estos pueblos indígenas definidos como grupos de culturas anteriores a la formación y organización del estado paraguayo y les consagra derechos como la salud,

Secretaría General
Estrella Nº 445 casi Alberdi – Edificio Estrella 3º piso
Tel: (595 21) 447-959/442-055
Asunción, Paraguay

Ubicación GPS

secretaria.general@mec.gov.py
MEC Digital
@MECpy
www.mec.gov.py

la educación, la identidad, la participación. Existen 20 Pueblos Indígenas, lo que equivale a 20 lenguas y culturas diferentes. La diversidad lingüística y cultural de estos pueblos contribuye a la riqueza e identidad cultural del pueblo paraguayo y suponen una multiplicidad de situaciones que el sistema educativo nacional debe armonizar para el cumplimiento de los derechos que la Constitución Nacional y las leyes garantizan.

Asimismo, conforme con lo dispuesto en el Decreto Nº 9231/2023 «*Por el cual se establecen los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los anteproyectos de presupuestos institucionales como marco de referencia para la elaboración del Proyecto de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y para la Programación del Presupuesto Plurianual 2024-2026*», se ha procedido a la introducción de datos dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF, Módulo del Presupuesto Plurianual, y de acuerdo a los lineamientos de programación de los recursos por fuente de financiamiento, y, a los topes y montos globales asignados por el Ministerio de Hacienda en el Módulo para la Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

A continuación, se presentan las cifras totales de la programación Plurianual en guaraníes que se componen de la siguiente manera:

Resumen por Grandes Grupos de Gastos
(En guaraníes)
(No incluye Transferencias a las Entidades Descentralizadas):

GRUPO	DESCRIPCION	ESCENARIO SIPP 2024	ESCENARIO SIPP 2025	ESCENARIO SIPP 2026
100	SERVICIOS PERSONALES	7.594.290.047.662	7.586.384.372.128	7.582.484.372.128
200	SERVICIOS NO PERSONALES	186.680.788.696	132.160.840.079	121.637.590.693
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	138.443.925.849	149.811.993.183	149.658.143.183
500	INVERSION FISICA	225.703.052.326	290.461.402.357	290.956.466.218
800	TRANSFERENCIA	208.897.553.448	232.273.284.564	222.244.104.161
900	OTROS GASTOS	1.130.644.765	1.138.898.098	1.136.098.098
	TOTAL	8.355.146.012.746	8.392.230.790.409	8.368.116.774.481

Resumen por Fuente de Financiamiento
(En guaraníes)

F.F	DESCRIPCION	ESCENARIO SIPP 2024	ESCENARIO SIPP 2025	ESCENARIO SIPP 2026
10	RECURSOS DEL TESORO	7.901.713.069.307	7.901.713.069.307	7.901.713.069.307
20	RECURSOS DEL CRÉDITO PÚBLICO	25.022.575.177	278.706.133.243	278.706.133.243
30	RECURSOS INSTITUCIONALES	428.410.368.262	211.811.587.859	187.697.571.931
	TOTAL	8.355.146.012.746	8.392.230.790.409	8.368.116.774.481

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Escenario 2024-2025-2026: En estos escenarios se contemplan los gastos mínimos que el Ministerio de Educación y Ciencias requiere para su funcionalidad, es decir, incluye la misma capacidad presupuestaria instalada del año 2023, esto como resultado de la suma global asignada a este Ministerio en la Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro para los tres años es de **guaraníes siete billones novecientos un mil setecientos trece millones sesenta y nueve mil trescientos siete (₲. 7.901.713.069.307)**, razón por la cual se ha procedido a la adecuación de la programación del presupuesto, a la Meta Global de Gastos establecida por el Ministerio de Hacienda para la Fuente con Recursos del Tesoro.

Por dichas razones, no se han incluido en su totalidad componentes institucionales que representen incrementos en el presupuesto con Recursos del Tesoro, y que son considerados imprescindibles para el mejoramiento de la educación en nuestro país, por lo que se remite adjunto los requerimientos que han quedado fuera del Tope Financiero para la Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, cuyos montos se indican en el siguiente cuadro:

F.F. 10 Recursos del Tesoro

F.F.	DESCRIPCION	AÑO 2024			AÑO 2025			AÑO 2026		
		ANTEPROYECTO SIPP	NECESIDAD REAL	REQUERIMIENTO ADICIONAL	ANTEPROYECTO SIPP	NECESIDAD REAL	REQUERIMIENTO ADICIONAL	ANTEPROYECTO SIPP	NECESIDAD REAL	REQUERIMIENTO ADICIONAL
		a	b	c=a-b	a	b	c=a-b	a	b	c=a-b
10	RECURSOS DEL TESORO	7.901.713.069.307	11.534.768.020.967	-3.633.054.951.660	7.901.713.069.307	11.534.768.020.967	-3.633.054.951.660	7.901.713.069.307	11.534.768.020.967	-3.633.054.951.660

Los componentes adicionales solicitados en el Período Plurianual 2024-2026, son incluidos partiendo del supuesto de que lo solicitado para cada Ejercicio Fiscal en cuestión, son autorizados, por lo tanto, para el siguiente año solo se contemplan los ajustes necesarios de los mismos.

Escenarios 2025-2026: aparte de los componentes mencionados anteriormente, correspondientes a los niveles educativos, en estos escenarios se contemplan los requerimientos que son considerados imprescindibles y de fundamental importancia para el logro de una educación con calidad, los cuales se enuncian a continuación:

EDUCACIÓN INICIAL

1. **Crecimiento Vegetativo de la Matrícula:** lo cual contempla la cobertura del crecimiento natural en el nivel/modalidad educativo en etapa de expansión:
   - Pre jardín: 136 cargos de Profesor de Grado con categoría LCE
   - Jardín: 142 cargos de Profesor de Grado con categoría LCE
   - Preescolar: 142 cargos de Profesor de Grado con categoría LCE
   - Programa Atención Integral a la Infancia y Familia No Formal: 60 cargos de Profesor de Grado con categoría LCE
2. **Creaciones Netas**: se requiere la creación de cargos a fin de mantener a docentes que se encuentran contratados por el Proyecto Expansión de la

Atención Educativa Oportuna para el Desarrollo Integral a Niños y Niñas desde la Gestación hasta los 5 años a Nivel Nacional. (financiados actualmente con recursos del FEEI, próximo a finalizar).

- 800 cargos LCE Profesor de Grado para Docentes Auxiliares
- 400 cargos LCE Profesor de Grado para Maestras Mochileras.

3. **Otras Creaciones:** para cubrir necesidades acumuladas, se solicita la creación de:
   - 500 cargos de Docente Técnico LDN
4. **Kits de Útiles Escolares:** Tiene como propósito brindar facilidades para el acceso a la educación en el marco de la gratuidad de la educación. Esta intervención beneficiará a 158.911 niños/as de Pre jardín, Jardín y Preescolar; considerando como beneficiarios la matricula del sector oficial y la población más vulnerable de 3 a 5 años, que asiste a instituciones educativas del sector oficial y privadas subvencionadas. Se incluye también el presupuesto para la distribución de los útiles.
5. **Alimentación Escolar:** con el objetivo de mejorar las condiciones de aprendizaje a través del programa de merienda y almuerzo escolar, en pos del aumento del rendimiento escolar, la disminución del ausentismo para los escolares de las zonas de alto riesgo educativo de la Educación Inicial (Pre Jardín, Jardín y Preescolar).
   Merienda Escolar: para beneficiar a 7.822 niños y niñas con merienda escolar para 185 días de clases, contempla: raciones de galletitas dulce, Palito o Rosquita, Banana, Pan Lacteado y Leche.
   Almuerzo Escolar: a fin de beneficiar a 5.215 niños y niñas, con raciones para 185 días de clases. En ambos casos, se considera beneficiarios potenciales al Sector Oficial y la población vulnerable o pobre que asiste a instituciones educativas privadas subvencionadas de la Capital.
   Cabe mencionar que los costos incluyen la distribución de las raciones hasta el local escolar.
6. **Textos Educativos:** Para la impresión de textos educativos, libros de cuentos y guías docentes, como parte de la implementación de estrategias que contribuyan al proceso de enseñanza, con materiales impresos para niños y niñas de educación inicial de manera a fortalecer el aprendizaje de los mismos y de apoyar el trabajo de los docentes con las familias de los niños y niñas.
7. **Gratuidad de la Educación Inicial:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Nº 4.088 se establece que la educación inicial es obligatoria y gratuita en las escuelas públicas de gestión oficial. Para el efecto, se requiere destinar recursos para asegurar el buen funcionamiento operativo de las instituciones educativas de la Educación Inicial, teniendo en cuenta que las mismas, no cuentan con un presupuesto operativo.
8. **Equipamiento Didáctico:** Se requieren los recursos para el equipamiento de aulas y parques infantiles, que favorezcan al aprendizaje de niños y niñas.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA

1. **Crecimiento Natural de la Matricula:** Contempla la cobertura del crecimiento vegetativo del nivel educativo.
   - 407 cargos de Profesor de Grado LCE
2. **Otras Creaciones de cargos:** para cubrir necesidades acumuladas, se solicita la creación de:
   - 426 cargos de Director de Área LA1
   - 2.487 cargos de Director I LA7
   - 500 cargos de Orientador I LD9
   - 54 cargos de Asistente Social LAS
3. **Gastos de Representación:** Se solicita la creación de 2.048 cargos de Gastos de Representación para Directores categoría S49 y 2.922 cargos de Gastos de Representación para Docentes Directores de Escuela categoría S61.
4. **Kits de Útiles Escolares:** Tiene como propósito brindar facilidades para el acceso a la educación en el marco de la gratuidad de la educación. Para el efecto se adquieren Kits de Útiles Escolares para el Primero y Segundo ciclo de la Educación Escolar Básica. Primer ciclo: 340.960 Alumnos beneficiados. Segundo Ciclo: 324.430 Alumnos beneficiados. En total: 665.390 alumnos beneficiados. Se incluye también el presupuesto para la distribución de los útiles.
5. **Alimentación Escolar: Merienda Escolar:** se beneficiará a 28.000 niños y niñas con merienda escolar para 183 días de clases, contempla: raciones de chipita, palito o rosquita, banana y leche.
   Almuerzo Escolar: beneficiar a 26.000 niños y niñas, con raciones para 183 días de clases. En ambos casos, se considera beneficiarios potenciales al sector oficial y la población vulnerable o pobre que asiste a instituciones educativas privadas subvencionadas de la Capital. Abarca el nivel de educación escolar básica (1° y 2° ciclo).
6. **Textos y Materiales Educativos:** Para la impresión de cuadernillos de aprendizaje de las áreas de Matemática, Castellano, Medio Natural y Salud, Vida Social y Trabajo, se plantea además la adquisición de textos para bibliotecas escolares, estos materiales son fundamentales para la formación de niños y niñas, porque favorece la orientación y el proceso de aprendizaje en la perspectiva de lograr una educación de calidad.
7. **Equipamiento Didáctico:** Requerido para el equipamiento de aulas y parques infantiles necesarios para el aprendizaje de niños y niñas
8. **Gratuidad del Primer y Segundo ciclo de la Educación Escolar Básica:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Constitución Nacional en su Artículo 76 - DE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO, se establece que la educación escolar básica es obligatoria y en las escuelas públicas tendrá carácter gratuito. Para el efecto, se requiere destinar recursos para asegurar el buen funcionamiento operativo de las instituciones educativas de la Educación Escolar Básica, teniendo en cuenta que las mismas, no cuentan con un presupuesto operativo.

Secretaría General
Ubicación GPS
secretaria.general@mec.gov.py
MEC Digital
@MECpy
www.mec.gov.py

9. **Campaña de Educación Vial:** Recursos originados a través de la Ley N° 5819/17 para la ejecución de la Campana de Educación Vial en instituciones educativas del tercer ciclo y nivel medio.

TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y LA EDUCACIÓN MEDIA:

1. **Crecimiento Natural de la Matricula:** Contempla la cobertura del crecimiento vegetativo del nivel educativo.
   - 80.976 horas cátedra ZZ2 para el 3° ciclo
   - 18.260 horas cátedra ZZ2 para el bachillerato científico
   - 13.391 horas cátedra ZZ5 para el bachillerato técnico
2. **Otras creaciones de cargos:** para cubrir necesidades acumuladas, se solicita la creación de 400 cargos de Director LAF, 24.161 horas ZZ2 para el 3° ciclo, 21.666 horas ZZ2 para el Bachillerato Científico y 9.768 horas ZZ5 para el Bachillerato Técnico, además se solicita 5.200 horas ZZ2 y 50 cargos Docente Técnico II LDN para la instalación de la Unidad Técnica de Educación a Distancia (Resolución 687/2023).
3. **Kits de Útiles Escolares:** se beneficiará con Kits de útiles escolares a estudiantes del Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica, Educación Media (Científico, Educación Media Abierta EMA). Comprendido en: Tercer ciclo: 299.523 beneficiarios. Primer curso Científico y Técnico: 82.379 beneficiarios. Segundo Curso Científico y Técnico: 81.920 y Tercer Curso Científico y Técnico: 79.510 beneficiarios. Módulo 1 EMA: 2.436 Beneficiarios. Módulo 2 y 3: 4.879 beneficiarios. Se incluye el presupuesto requerido para la cobertura de costos de distribución.
4. **Transferencia Complementaria a los Kits Escolares (Voucher):** Requerido para la implementación de la Transferencia complementaria a los Kits Escolares para Estudiantes del Bachillerato Técnico, beneficiando a un aproximado de 47.411 estudiantes de la Educación Técnica.
5. **Textos y Materiales Educativos:** se requiere impresión de cuadernos de aprendizaje para el 3° ciclo de las asignaturas de Matemática y Lengua Castellana; para el nivel medio de las asignaturas de Lengua y Literatura Castellana y Matemática, como así también textos de enseñanza para Ciencias Básicas y Ciencias Sociales, que favorezcan la orientación y el proceso de aprendizaje en la perspectiva de lograr una educación de calidad.
6. **Alimentación Escolar:** se beneficiará con **Merienda Escolar:** a 9.162 alumnos del 3° ciclo de la EEB. **Almuerzo Escolar:** para 26.027 beneficiarios del 3er. Ciclo de la EEB, Bachillerato Científico y del Bachillerato Técnico y **Colación:** para 3.029 alumnos del 3er ciclo de la EEB Bachillerato Científico y Técnico.
7. **Equipamiento didáctico**: Para la adquisición de equipos educativos y recreacionales kit STEAM para instituciones educativas.
8. **Gratuidad del Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y Educación Media:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 4.088 se establece que la educación media es obligatoria y gratuita en las escuelas públicas de

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

gestión oficial. Para el efecto, se requiere destinar recursos para asegurar el buen funcionamiento operativo de las instituciones educativas del nivel medio.

9. **Campaña de Educación Vial:** Recursos originados a través de la Ley N° 5819/17 para la ejecución de la Campana de Educación Vial en instituciones educativas del tercer ciclo y nivel medio.

EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS:

1. **Creaciones de cargos docentes y administrativos:**
   - 1 cargo de Director B2A
   - **Educación Básica Bilingüe para personas Jóvenes y Adultas**: 13 cargos de Director LA7, 9 cargos de Director LAF, 14 cargos de Prof. de Alfabetización LBP, 26 cargos de Prof. de Alfabetización LCH, 17 cargos de Profesor de Alfabetización LCG, 3 cargos de Prof. Área Especial LCR, 10 cargos de Prof.

   Área Especial II LCU, 7 cargos de Prof. De Área Especial LCV, 25 cargos de Prof. De Alfabetización LE4.
   - **Educación Media para Jóvenes y Adultas**: 6.995 horas de Catedrático ZZ2
   - **Formación Profesional para Personas Jóvenes y Adultas**: 12 cargos de Profesor de Área Especial LCU, 6 cargos de Profesor de Alfabetización LE4, 3 cargos de Director LA7, 12 cargos de Profesor de Área Especial LCW, 10 cargos de Profesor de Alfabetización LCH, 16 cargos de Auxiliar Técnico Administrativo G3Z.
2. **Kits de Útiles Escolares:** para Alfabetización, Educación Básica Bilingüe, Educación Media y Formación Profesional Inicial. 1° ciclo Educación Básica: 2.300 participantes. 2°ciclo y 3°ciclo: Educación Básica 12.629 participantes. 4°ciclo Educación Básica: 13.552 participantes. 1° Nivel Educación Media: 8.766 participantes. 2°, 3°, 4° niveles Educación Media: 29.956 participantes. Alfabetización y Formación Profesional: 6.799 participantes.
3. **Textos y Materiales Educativos:** Diseño e Impresión de textos y materiales didácticos para las distintas modalidades de Educación Permanente.
4. **Equipamiento Didáctico:** Se contemplan los recursos para la adquisición de equipos didáctico para la Formación Profesional en: electricidad y electrónica; textil y confección; belleza y estética; equipos didácticos para TICs; tablet para alumnos de Educación Media de la Educación Permanente.

EDUCACIÓN INCLUSIVA:

1. **Creaciones de rubros docentes y administrativos**
   - 35 cargos de Orientador II (Psicopedagogo) LCT, 35 cargos de Orientador II (Fonoaudiólogo) LCT, 35 cargos de Trabajador Social III LDG, 35 cargos de Orientador II (Terapista Ocupacional) LCT, 35 cargos de Orientador II (Especialista por Discapacidad) LCT, 35 cargos de Trabajador Social III (Fisioterapeuta) LDG, 35 cargos de Director I LAF, 35 cargos de Docente Técnico II LCT, 35 cargos de Coordinador

Secretaría General
Estrella N° 442 casi Alberdi – Edificio Estrella 3° piso
Tel. (595 21) 447-989/442-655
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS

secretaria.general@mec.gov.py
MEC Digital
@MECpy
www.mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Pedagógico II LB3, 80 cargos de Profesor de Grado LCE, 35 cargos de Profesor de Educación Especial LCF, 35 cargos de Profesor de Apoyo LCI, 10 cargos de Jefe de Departamento C51, 30 cargos de Técnico II E3B, 15 cargos de Asistente Técnico Administrativo F23, 10 cargos de Auxiliar Técnico Administrativo G3J, 5 cargos de Auxiliar de Servicios G9J.

2. **Kits de Útiles Escolares:** se beneficiará con Kits de útiles escolares a estudiantes del Pre Jardín: 23, Jardín: 45, Preescolar: 35, 1° ciclo de la EEB: 204; 2° ciclo de la EEB: 266; 3° ciclo: 92; útiles Escolares para alumnos con Discapacidad Visual: 453; Otro trastorno: 5.955, Atención Educativa Compensatoria (Centros, Hogares, Albergues): 1.644; Aula Hospitalaria: 289.
3. **Alimentación Escolar:** para mejorar las condiciones de aprendizaje a través del programa de almuerzo escolar, en instituciones de educación especial. Se beneficiará con **Merienda Escolar:** a 1.771 alumnos. **Almuerzo Escolar** para 1.660 alumnos beneficiados.

EDUCACIÓN ESCOLAR INDÍGENA

- **Creación de Rubros:** 2 cargos Director de Área LA1, 15 cargos Docente Técnico LB8, 30 cargos Profesor de Grado LCE, 9.294 cargos Catedrático ZZ2.
- **Creación de Gastos de Representación:** 2 cargos S63 Director de Área

EDUCACIÓN SUPERIOR

Este nivel educativo incorpora los siguientes requerimientos:

1. **Creaciones de cargos docentes y horas cátedra:**
   - **Institutos de Formación Docente**: 2.333 horas cátedra ZZ8, 20 cargos Evaluador I LBF, 20 cargos Orientador LD9, 20 cargos Profesor LCI, 40 cargos Auxiliar Técnico Administrativo G3J
   - **Institutos Técnicos Superiores**: 4 cargos de Director General L3E, 3 cargos de Coordinador Pedagógico LB1, 3 cargos de Docente Técnico LC5, 8.083 horas cátedra ZZ8, 3 cargos Profesional II D52, 3 cargos G3J Auxiliar Técnico Administrativo.
   - **Conservatorio Nacional de Música**: 1 cargos de Director Nacional AA9, 12 cargos de Director General B16, 24 cargos de Director B26, 50 cargos de Jefe de Departamento C57, 35 cargos de Profesional C8H, 21 cargos Técnico D87, 500 cargos Catedrático Z63, 1.500 cargos Catedrático ZZ9, 300 cargos Catedrático ZZZ.
   - **Formación Artística:**23 cargos de Director I LA7, 2300 horas de Catedrático Danza ZZ2, 1380 horas de Catedrático (Profesora de Danza Pya) ZZ2;1380 horas de Catedrático (Profesora de Danza Clásica) ZZ2;1380 horas de Catedrático (Directora Área de Música) ZZ2;1380 horas de Catedrático (Profesor de Educación Musical) ZZ2;1380 horas de Catedrático (Profesor de Piano),1380 horas de Catedrático (Profesor de Guitarra) ZZ3;1380 horas de Catedrático (Profesor de Lenguaje Musical) ZZ4; 1.380 horas de Catedrático (Profesora de Danza) ZZ2; 1.380 horas de

Catedrático (Profesor de Danza) ZZ3; 1.380 horas de Catedrático (Profesor de Teatro, Declamación) ZZ2.

2. **Gratuidad de la Educación Superior:** Recursos originados a través de la Ley N° 6628/2020, destinados a la Gratuidad de la Educación Superior.

CREACIÓN DE CARGOS DE PSICÓLOGOS: Se contempla la creación de 1.699 psicólogos con categoría LDJ, con el objeto de dar atención a las necesidades en instituciones educativas a nivel país. Los psicólogos cumplen una importante función en el proceso educativo de los alumnos, pudiendo realizar intervenciones preventivas y tareas de evaluación ante situaciones complejas y muchas otras acciones que favorecen al alumno, al docente y por ende a la institución educativa.
DIETAS: Para la creación de Dietas para el Consejo Interministerial del Consejo Nacional de Educación y Trabajo y el Conservatorio Nacional de Música.
CONTRATACIÓN DEL PERSONAL: Para la contratación de personal de Apoyo, Personal Técnico, Personal Docente y Profesionales para prestar servicios en distintas dependencias del MEC, un aproximado de 228 contratos, para distintas dependencias misionales del Ministerio de Educación y Ciencias.
OTROS GASTOS DEL PERSONAL: Asignación presupuestaria requerida para el pago de diferencia salarial, así como para dar cumplimiento a las sentencias firmes y ejecutoriadas que involucran salarios caídos y devolución de salarios.

BECAS: Previsto para el pago de becas a 727 estudiantes del Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica, 3.122 estudiantes de la Educación Media, 1.159 estudiantes de los Institutos de Formación Docente y 800 estudiantes universitarios.

SECTOR DOCENTE:

Incorpora los requerimientos de los beneficios correspondientes al sector docente:

- **Salario Básico Profesional Docente:** El Ministerio de Educación y Ciencias, en la línea de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, estableció como uno de los ejes clave la política de «*Desarrollo Profesional de los Educadores*». En este sentido, la reglamentación e implementación de la Carrera Profesional del Educador constituye un avance muy importante, pues fue producto de un arduo trabajo participativo y consensuado con los diferentes gremios de educadores. La carrera contempla entre otras cosas el acceso por concurso público de oposición, el periodo de inducción al cargo, la evaluación de desempeño, la formación continua y los programas de incentivos. Desde el inicio de los trabajos y acciones tendientes al establecimiento de la Carrera Profesional del Educador, se han sentado las bases para la definición del Salario Básico Profesional Docente, como un instrumento necesario para el mejoramiento de la Calidad Educativa. Asimismo, se ha concluido que el establecimiento del Salario Básico Profesional como parte de la instalación e implementación de la Carrera Profesional del Educador, constituye un anhelo esencial en la búsqueda del aseguramiento de la Calidad Educativa.

Por lo expuesto anteriormente y atendiendo a que los Techos Financieros asignados por el Ministerio de Hacienda a este Ministerio para la carga del Anteproyecto de Presupuesto 2024, tampoco permite la carga total de este compromiso; se pone a consideración del Ministerio de Hacienda la inclusión en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, del Ajuste Salarial para el Sector Docente en función a los Acuerdos vigentes y en proporción a la variación de la inflación interanual emitida por el Banco Central del Paraguay al mes de mayo de 2023 de 5,1%, como primera propuesta.

- **Escalafón Docente:** se solicita los recursos a fin de regularizar los pagos de este beneficio en el que se contempla 26.306 resoluciones pendientes de pago a la fecha.
- **Subsidio Familiar Docente:** Se propone un ajuste en el monto asignado a cada docente de Gs. 80.000 a 150.000 por cada hijo hasta un total de 5 hijos.
- **Supervisores Pedagógicos y Administrativos:** Se plantea la creación de 113 cargos de Gastos de Representación, categoría S90, para dar cobertura al requerimiento a nivel nacional, además se solicita la recategorización de los mismos.
- **Aporte Jubilatorio del Empleador:** Corresponde al pago del 2,5% al Instituto de Previsión Social. Se solicita los recursos requeridos para honrar el saldo de la deuda con el IPS, reconocida por Ley N° 5.410/2015 que reconoce y certifica la deuda del MEC con el Instituto de Previsión Social de ₲. 40.472.081.271.

SECTOR ADMINISTRATIVO:

- **Ajuste Salarial del 5,1%:** Se solicita el ajuste salarial del 5,1% para todos los funcionarios administrativos del MEC, atendiendo a que en los últimos años solo se han dado ajustes en función a la variación del salario vital mínimo, el incremento salarial para los funcionarios y empleados de los Organismos y Entidades del Estado se dio como máximo en el mismo porcentaje de la variación de Índice de Precios al Consumidor para los funcionarios que perciben una remuneración por debajo de dichos niveles. Sin embargo, no se han dado ajustes al salario de aquellas categorías cuyas asignaciones están por encima del Salario Mínimo Legal.
- **Subsidio para la Salud:** En el año 2023 los funcionarios permanentes de este Ministerio perciben la suma de guaraníes trescientos mil (₲ 300.000). Se solicita el aumento de la asignación de este beneficio a guaraníes quinientos mil (₲ 500.000), para un total de 4.257 funcionarios, en el marco de una política de equidad entre el personal administrativo de las instituciones del Estado.
- **Subsidio Familiar Administrativo:** Se propone un ajuste en el monto asignado a cada funcionario administrativo de ₲ 35.000 a ₲ 80.000 por cada hijo hasta un total de 3 hijos.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA: contempla los requerimientos necesarios para la realización de mejoras edilicias, con el cuál, el Ministerio de Educación y Ciencias pretende implementar una política de mejoramiento, adecuación, y adaptación de la infraestructura física de locales escolares, a fin de hacerlos pedagógicamente funcionales, en todos los niveles del Sistema Educativo.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

TRANSFERENCIA A ORGANISMOS INTERNACIONALES: Para el pago de cuotas de membresía y aportes a Organismos internacionales cooperantes con el Ministerio de Educación y Ciencias.

PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS: Incluye los proyectos de inversión administrados por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos UEPP, financiados con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, recursos del Crédito Externo (Préstamos del BID), y otras donaciones.

INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA: Se requiere los gastos operativos para el funcionamiento del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, el cual tiene a su cargo la responsabilidad de implementar el Sistema Nacional de Evaluación de la calidad de la Educación en sus diferentes componentes constitutivos. Su tarea abarca a los actores involucrados, los insumos, los procesos, los resultados y el impacto generado. Dichas mediciones servirán como base para la toma de decisiones orientadas a la mejora permanente del sistema.

SERVICIOS BÁSICOS: Para el pago de energía eléctrica, agua potable y servicios de comunicación de las instituciones educativas a nivel país, como así también de las dependencias del MEC.

ALQUILERES: Se requieren los créditos a fin de cubrir el requerimiento de alquileres de edificios en donde funcionan las distintas dependencias del Ministerio de Educación y Ciencias.

TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES, DEUDAS JUDICIALES Y OTROS: Recursos solicitados para honrar la deuda acumulada del MEC en concepto de tasas especiales y otros tributos municipales a nivel país, asimismo se prevé el cumplimiento de las sentencias judiciales.

INDEMNIZACIONES: Recursos solicitados para proceder a la indemnización por expropiación de inmuebles a favor del MEC y los créditos necesarios para cubrir el Programa de Retiro Voluntario de funcionarios.

DEUDAS COMPONENTES KITS ESCOLAR, TRANSPORTE DE KITS ESCOLARES Y ALIMENTACION ESCOLAR: Se incluye también los requerimientos para el pago de la deuda correspondientes al ejercicio fiscal 2023, con proveedores de los Kits de Útiles Escolares y el transporte y embalaje de los mismos, como así también, los compromisos asumidos con los proveedores de la merienda, almuerzo y colación en instituciones educativas de la capital.

INDICADORES DE DESEMPEÑO 2024-2026

En cumplimiento del artículo 20, en el inciso 8 del Decreto N° 9231 del 28 de abril de 2023, se informa que se ha procedido a ajustar las informaciones de los 41 (cuarenta y un) Indicadores de Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2024 - 2026 y la vinculación correspondiente en el Módulo del Sistema de Programación Presupuestaria (SIPP).

Por último, es importante mencionar que el Ministerio de Educación y Ciencias como institución responsable de la ejecución de los objetivos, las políticas y las líneas de acción en el área educativa, aplica los recursos financieros orientando los mismos hacia los programas, planes y proyectos considerados de carácter prioritarios. En este sentido, es bueno resaltar la importancia de la acción institucional con intervenciones educativas

Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 3° piso
Tel. (595 21) 447-989/442-055
Asunción – Paraguay
Ubicación GPS
secretaria.general@mec.gov.py
MEC Digital
@MECpy
www.mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

en terreno, a través de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo nacional, en concordancia con la misión institucional de garantizar una educación de calidad y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Se adjuntan los cuadros y anexos correspondientes, para su estudio y análisis pertinente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle el testimonio de mi consideración más distinguida.

Nicolás Zárate Rojas
MINISTRO
A023899

MINISTERIO DE HACIENDA
RECIBIDO
24-07-2023
MESA DE ENTRADA
D.G.P.
SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

MINISTERIO DE HACIENDA
82752 2023

A su excelencia
Oscar Llamosas Díaz, Ministro
Ministerio de Hacienda
E. S. D.

X.200830.DE

Secretaría General
Estrella N° 447 casi Alberdi - Edificio Estrella 3° piso
Tel.: (595 21) 447-980/442-055
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS

secretaria.general@mec.gov.py
MEC Digital
@MECpy
www.mec.gov.py